Modifica los artículos 10 inciso primero y 14 inciso segundo, ambos de la ley N° 20.066, sobre violencia intrafamiliar, con el objeto de hacer efectiva la protección de las víctimas
Boletín N° 5293-18

Considerando:

En atención a los graves hechos que en materia de violencia intrafamiliar se han publicado a través de los medios de prensa en los últimos días, y producto de la necesidad de brindar protección a los derechos de las personas, en especial a la vida y ala integridad física y psíquica, es que se presenta esta moción parlamentaria con objeto de hacer efectivo estos derechos, garantizar su real protección y verdadera aplicación práctica.

Sin lugar a dudar, la violencia intrafamiliar constituye una de las realidades más presentes en la convivencia social de las familias chilenas, y como flagelo que constituye, es que e presente proyecto de ley que se formula ante la H. Cámara de Diputados pretende proponer a facilitar la protección de las víctimas ante esta conducta reprochable.

Por lo anterior, es que se somete a consideración de la H. Cámara de Diputados la siguiente moción parlamentaria:

Proyecto de Ley Para Modificar los artículos 10 inciso 1° parte final y 14 ambos de la ley de violencia intrafamiliar en la forma que señala:

Artículo Primero Para incorporar en el artículo 10 inciso 1 ° parte final de la ley N° 20.066 sobre Violencia Intrafamiliar la siguiente oración: *"Tratándose de !a primera vulneración o las medias cautelares o accesorias decretadas, e! tribuna! impondrá como medida de apremio la reclusión nocturna por 3 fines de semana consecutivos, debiendo cumplir dicha sanción el fin de semana inmediatamente siguiente a la fecha de la notificación de la resolución que así ordena."*

Artículo Segundo: Modifíquese el artículo 14 inciso 2° primera parte de la ley sobre Violencia Intrafamiliar en el siguiente sentido, incorpórese después de la expresión "víctima" del inciso 2°, seguido de una coma, y antes del punto seguido lo siguiente: *"como asimismo si hubiera sido condenado por una sentencia penal anterior*". Y elimínense las expresiones "o condenatoria" en la parte final del mismo inciso.